

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 2 DE ENERO DE 1978

NÚM. 1

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

**Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

### Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIO

La Excmo. Diputación Provincial de León celebrará concurso para la adquisición de 1.500 Tm. de emulsión asfáltica ECR-1.

El presupuesto de contrata será fijado libremente por el licitador.

Fianza provisional: CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL (147.000) pesetas.

Fianza definitiva: La máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de entrega: Según las necesidades de las brigadas y en la forma prevista en el pliego de condiciones.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Corporación.

La documentación para tomar parte en el concurso se presentará en el Negociado de Contratación durante el plazo de VEINTE DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil, al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ...., con domicilio en ...., provisto de D. N. I. núm. ...., ex-

pedido en ..... con fecha ..... de ..... de 19....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de ..... en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado*, núm. .... del día ..... de ..... de 19....., así como del pliego de condiciones económico-administrativas del concurso para adquisición de 1.500 Tm. de emulsión asfáltica y conforme en todo con el mismo se comprometo al suministro de dicha emulsión con estricta sujeción al mencionado pliego por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo que se oferta, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad en pesetas).

(Fecha y firma del proponente).

León, 27 de diciembre de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

6159

Núm. 2840.—1.280 ptas.

\*\*\*

### Administración del "Boletín Oficial"

#### ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al *Boletín Oficial* de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, Giro Postal o Telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1978, entre las fechas del 1.º de enero al 10 de febrero de 1978.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) prime-

ros días del mes de enero de 1978, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de las suscripciones es el siguiente:

Trimestre .....	600 Ptas.
Semestre .....	900 "
Año .....	1.200 "

León, 16 de diciembre de 1977.—El Interventor, Pedro Alonso Martínez.

5962

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT.-22.352.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. Servando Torio de las Heras, con domicilio en la calle Paseo de San Antonio, núm. 3, de Ponferrada (León), por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Servando Torio de las Heras, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, a 15 kV., de 483 metros de longitud, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., a 6 kV., y término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 6/15 kV./380-230 V., que se instalará en la planta de preparación de hormigones ubicada en Las Chas, a la altura del Km. 0/900 de la Carretera de enlace de la Nacional VI-Madrid-Coruña y la de Ponferrada a Orense, en el término de Campomaraya (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 15 de diciembre de 1977.—  
El Delegado Provincial, Daniel Vana-clocha Monzó.  
6058 Núm. 2816.—1.140 ptas.

\*\*

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 20.235 - R. I. 6.759.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. Rafael Fernández Barredo, con domicilio en la calle Montearenas, s/n., de Ponferrada, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Rafael Fernández Barredo, la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación, de tipo cabina, con un transformador de 315 kVA., tensiones 10/6 kV./382 220 y otro de 100 kVA., tensiones 10/6 kV./382-220 V., que se instalará en la industria de carpintería metálica sita en Montearenas-Ponferrada (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aproba-

ción de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 15 de diciembre de 1977.—  
El Delegado Provincial, Daniel Vana-clocha Monzó.  
6059 Núm. 2817.—980 ptas.

\*\*

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 22.498 - R. I. 6.340.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en la calle Capitán Haya, núm. 53, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea a 15 kV., de 195 metros de longitud con entronque en la actual línea aérea de Unión Eléctrica al C. T. de las Monjas, discurriendo por calle en proyecto hasta un centro de transformación de tipo cabina de 630 KVA., tensiones 15 kV./398-230 V., que se instalará en el bajo de un edificio de la calle El Molino con vuelta a calle en proyecto, en la localidad de Carrizo de la Ribera (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 15 de diciembre de 1977.—  
El Delegado Provincial, Daniel Vana-clocha Monzó.  
6060 Núm. 2818.—1.100 ptas.

## COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Santa Marina del Rey (León) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las

aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Orbigo, en término municipal de Santa Marina del Rey (León).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Estación depuradora de aireación prolongada capaz de depurar un caudal medio de 4,68 l/seg. y uno máximo de 8,4 l/seg. dotada de los siguientes elementos:

Aliviadero de crecidas, rejilla-arenoso, recinto de aireación con una capacidad de 225 m.<sup>3</sup> con un grupo de agitación de 10 C.V. y dos decantadores con una capacidad total de 60 metros cúbicos.

Como obra accesoría se proyecta una caseta para alojamiento del cuadro de mandos y maquinaria.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Orbigo en término municipal de Santa Marina del Rey (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 5 de diciembre de 1977.  
El Comisario accidental de Aguas,  
César Luaces Saavedra.

5786 Núm. 2798.—1.100 ptas.

\*\*

ANUNCIO

D. Abilio Pérez Chamorro y Hmno., vecinos de Villafer (León), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 2,13 l/sg. de aguas derivadas del río Esla, en término municipal de Villafer (León), con destino a riego de una superficie de 3,55 Has.

INFORMACION PUBLICA

El sistema a emplear será:  
Toma directa de las aguas mediante grupo motobomba.

Equipo de riego por aspersión formado por tuberías móviles y aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927 a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a

contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, c/. Muro, n.º 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 22 de noviembre de 1977. El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

5548 Núm. 2796.—720 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de La Bañeza

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Limpiadora de la Plaza de Abastos, encuadrada en el grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, de este Ayuntamiento de La Bañeza.

#### Admitidos:

1.—María Antonio San Francisco Noriega.

#### Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento general, advirtiendo a los interesados que a tenor de lo previsto en la base 4-1 de la convocatoria, se les concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para oír las reclamaciones a que hubiera lugar. Dichas reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, la cual será hecha pública igualmente en la forma indicada, y contra la cual podrán interponerse el recurso de reposición en el plazo de un mes.

La Bañeza, 23 de diciembre de 1977. El Alcalde, Leandro Sarmiento Fidalgo.

6097 Núm. 2812.—700 ptas.

★

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de encargado de la Plaza de Abastos, encuadrada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, de este Ayuntamiento de La Bañeza.

#### Admitidos:

1.—Antolín Martínez Rodríguez.

#### Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento general, advirtiendo a los interesados que a tenor de lo pre-

visto en la base 4-1 de la convocatoria, se les concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, la cual será hecha pública igualmente en la forma indicada, y contra la cual podrán interponer el recurso de reposición en el plazo de un mes.

La Bañeza, 23 de diciembre de 1977. El Alcalde, Leandro Sarmiento Fidalgo.

6097 Núm. 2813.—700 ptas.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de tres plazas de Obreros de Plantilla, encuadradas en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales, de este Ayuntamiento de La Bañeza.

#### Admitidos:

- 1.—Pascual Zapatero González.
- 2.—Angel Benavides Carracedo.
- 3.—Francisco Lobato Lobato.

#### Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento general, advirtiendo a los interesados que a tenor de lo previsto en la base 4-1 de la convocatoria, se les concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para oír las reclamaciones a que hubiera lugar. Dichas reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, la cual será hecha pública igualmente en la forma indicada, y contra la cual podrán interponerse el recurso de reposición en el plazo de un mes.

La Bañeza, 23 de diciembre de 1977. El Alcalde, Leandro Sarmiento Fidalgo.

6097 Núm. 2814.—700 ptas.

### Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Por Servicio Militar de Construcciones, en nombre del C. I. R. - 12 de «El Ferral del Bernesga», se ha solicitado legalización de dos tanques con sus conducciones de gas propano de 7.292 litros cada uno con emplazamiento en Ferral del Bernesga, Campamento del C. I. R. - 12.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de

1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 20 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Manuel José Fernández.

6042 Núm. 2797.—500 ptas.

### Ayuntamiento de Bembibre

Se hace saber que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto al público el padrón correspondiente al actual ejercicio de 1977, el padrón municipal de arbitrios sobre desagüe de canalones, alcantarillado, letreros, escaparates, canon industrial, perros, rodaje y arrastre y solares sin edificar y solares sin vallar, durante el plazo de quince días, pudiendo en dicho periodo formularse contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes.

Bembibre, a 23 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Fernando Calvo Calvo.

6096

### Ayuntamiento de Riego de la Vega

Por D. Alejandro Alija Pérez, con domicilio en Toralino de la Vega, de este Municipio; actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal para establecer una industria de granja para la cría de cerdos, con emplazamiento en la localidad de Toralino de la Vega.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Riego de la Vega, 20 de diciembre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

6095 Núm. 2821.—480 ptas.

## Entidades Menores

### Junta Vecinal de Villaverde de Sandoval

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal para el ejercicio de 1978, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaverde de Sandoval, 9 de diciembre de 1977.—El Presidente (ilegible).

5892

*Junta Vecinal de  
Aleje*

Habiendo aprobado esta Junta Vecinal el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de la finca patrimonial de propios de la pertenencia de esta Entidad, denominada "La Huera de Abajo", queda expuesto al público por plazo de ocho días, a los efectos prevenidos por el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aleje, 20 de diciembre de 1977.—El Presidente (ilegible). 6048

**Administración de Justicia**

*Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción  
de La Bañeza*

Don Eloy Mendaña Prieto, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Astorga y por prórroga de jurisdicción de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía que tramita con el número 95 de 1977 —en ejecución de sentencia— promovidos por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de don Enrique Cortés González, mayor de edad, industrial, vecino de La Bañeza, contra don Salvador López Robles, mayor de edad, constructor de obras, de igual vecindad, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte demandante-ejecutante, se acordó sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y por el tipo de valoración, el inmueble embargado como propiedad de dicho demandado siguiente:

Casa situada en el barrio de Buenos Aires, término de La Bañeza, calle "A", número 14, compuesta de planta baja y alta, con superficie edificada de unos cien metros cuadrados, y patio al fondo, lindante: derecha entrando, con otra de Placidia Castro; izquierda entrando, Nazario Brime; fondo, cuesta, y frente, con la calle de su situación. Valorada pecioralmente en seiscientos cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado, el día siete de febrero próximo a las once y media de la mañana, previniendo a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán previamente consignar sobre la mesa de dicho Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella; que el remate podrá hacerse a calidad de poder cederlo a tercero, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario (ilegible).

6158 Núm. 2839. — 1.260 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias de juicio de faltas n.º 458/77, sobre daños en accidente de circulación, hoy en ejecución de sentencia, y siendo perjudicado Restituto García Ordóñez y denunciado José María Chimento Blanco. Y en providencia del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta y por término de ocho días, los bienes embargados a dicho denunciado y consistentes en un camión marca Barreiros y matrícula LE-30.324, el cual se encuentra en poder del mismo, siendo su domicilio en la localidad de Villibañe, y habiendo sido tasado en doscientas mil pesetas.

Se hace saber a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado el diez por ciento del valor de lo embargado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

El acto de subasta tendrá lugar el día diecisiete de enero próximo y hora de las once treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Roa de la Vega, n.º 14, de esta ciudad.

Dado en León a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Siro Fernández Robles.

6123 Núm. 2826. — 800 ptas.

**Magistratura de Trabajo  
NUMERO UNO DE LEON**

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo n.º 1 de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1.913/77, instados por Celia Cordero Alonso y Francisco Moyano Capilla, contra Sala de Fiestas Universal, en reclamación por salarios, por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que pague a cada uno de los actores las siguientes cantidades: a Celia Cordero Alonso, ciento ochenta y una mil setecientas cinco pesetas; y a Francisco Moyano

Capilla, ciento sesenta y cuatro mil quinientas noventa y ocho pesetas, por los conceptos que se señalan en el hecho segundo de la demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días. Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo n.º 1", la cantidad objeto de la condena, más un 20% de la misma; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar consignará además el depósito de 250 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el n.º 239/8 y bajo el epígrafe recursos de suplicación. Se les advierte que de no hacerlo se les declarará caducado el recurso.—Firmado. — J. Rodríguez Quirós. — G. F. Valladares.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Sala de Fiestas Universal, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y siete. 6077

**Magistratura de Trabajo  
NUMERO DOS DE LEON**

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo núm. 2 de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 2.396 y 2.399/77, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Felicidad Maraña Cano y Modesto Martínez Gómez, contra Flabiano García Juan «Bar Universal», sobre reclamación de salarios, se ha dictado con fecha 20 de diciembre de 1977, sentencia «in voce», cuya parte dispositiva es como sigue:

«... Que estimando las demandas presentadas por los actores, condeno al demandado Flabiano García Juan «Bar Universal», a pagar a Felicidad Maraña Cano, 44.448 pesetas, y a Modesto Martínez Gómez, 42.585 pesetas. Se advierte a las partes que contra esta sentencia no cabe recurso alguno. Quedando notificadas las partes comparecientes en este acto, debiendo hacerse en legal forma al demandado...».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Flabiano García Juan «Bar Universal», en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 6104